

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6. 122

PARRAL, 0 9 Oct 2014

ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Entrega de Agua, el día 11 de Octubre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

WALTER SOTO SANCHEZ, Planta, RUT: 11.176.869-2, Auxiliar, Grado 17° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal